



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 259 198

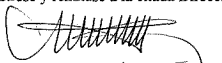
EXPEDIENTE Nº 14-00563/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00.-)**, en concepto de pago de la cuota social correspondiente al bimestre enero/febrero/98 del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

21


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION